



Resolución de Decanato **842 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 01 - 2025 - CAJA CHICA NRO 26 - EJERCICIO 2025 - RENDICION
PARCIAL N° 04 - 2025
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
01/10/2025

VISTO: La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.246/25 del Expl N° 1/2025 donde se autoriza la unificación de módulos que se abonan con la denominación de Caja Chica - Otro Medio de Pago – aumentando los mismos, a la cantidad de 40 Módulos, Nota de fecha 01/10/25 presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director Administrativo Económico Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL”.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Artículo 4° de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo y Otros Medios de Pago.

Que a los fines de continuar dando cumplimiento a las diversas actividades operativas de los Dptos. Docentes y de la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, se hace necesario reponer el importe total de la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 04/25.

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director Administrativo Económico Financiero en Nota de fecha 01/10/2025, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para reponer la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 04/25, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 (\$1.343.618,84), corresponde a pagos realizados mediante Transferencias Bancarias.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Resolución de Decanato **842 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 01 - 2025 - CAJA CHICA NRO 26 - EJERCICIO 2025 - RENDICION
PARCIAL N° 04 - 2025
De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
01/10/2025

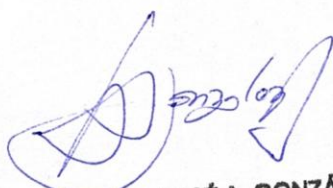
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y Convalídense los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N° 26 – Rendición Parcial N° 04 / 25 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 (\$1.343.618,84).

ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 04/25 a las partidas: 2-1-1: \$ 178.000,00; 2-5-6: \$ 10.000,00; 2-9-3: \$ 1.200,00; 2-9-6: \$ 36.450,00; 3-7-9: \$ 30.000,00 de Decanato; a las partidas: 2-1-1: \$ 15.199,99; del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 16.895,00; 2-7-5: \$ 99.026,86; 2-9-1: \$ 18.000,00; 2-9-3: \$ 235.949,30; 2-9-6: \$ 21.434,00; 3-1-5: \$ 8.465,99; 4-3-3: \$ 162.656,00; 4-3-9: \$ 33.275,00 del Dpto de Física; a las partidas; 2-1-1: \$ 58.245,00; 2-3-4: \$ 4.739,00; 2-9-6: \$ 8.983,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-1: \$ 40.000,00; 2-1-5: \$ 38.936,42; 2-9-3: \$ 36.315,22; 3-3-1: \$ 40.700,00 del Dpto de Informática; a las partidas: 2-9-6: \$ 160.000,00 de Mantenimiento de Redes Informáticas; a las partidas: 2-1-5: \$ 21.200,00; 2-3-4: \$ 10.164,00; 2-4-3: \$ 8.000,00; 2-6-4: \$ 38.797,37; 2-7-1: \$ 10.986,69 de la Secr. Ext. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la Reposición de los Fondos de la Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 04/25, para continuar atendiendo los gastos que demanden los diferentes Departamentos Docentes y la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 (\$1.343.618,84)

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa